|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Proceso de Negocio:** Inspección vehicular | | | |
| Objetivo | Realización de la inspección técnica de un vehículo con el fin de obtener la oblea de circulación. | | |
| Cliente del Proceso | Persona interesada en realizar la inspección técnica | | |
| Producto del Proceso | Informe de resultado y Oblea de VTV | | |
| Proveedores del Proceso e insumos que brinda cada uno | Proveedor | Insumo | |
| Establecimiento de precios según categoría de vehículos  Establecimiento de condiciones necesarias para la aprobación de la VTV | Precios establecidos  Condiciones establecidas | |
| Mantenimiento de equipos automatizados  Gestión de turnos  Capacitación del personal  Compra de insumos | Equipos automatizados mantenidos en buen estado  Turnos disponibles  Personal capacitado  Insumos necesarios | |
| Recursos del Proceso | Humanos | Materiales | |
| Personal técnico  Inspector  Supervisor | Equipos automatizados | |
| Formulario, registro e información del proceso | Formularios | Registros | información |
| Comprobante de pago.  Informe de resultados  Permiso condicional de circulación  Oblea de VTV. | Datos del cliente.  Datos del vehículo.  Registro de pagos.  Datos de pruebas.  Registro de defectos visuales.  Estado de la VTV. | Tarifas.  Reservas de turnos.  Nro. De reserva.  Nro. De oblea.  Patente, marca, modelo, Nro. Chasis del vehículo. |
| Reglas de Negocio | Al momento de pagar solo se aceptará efectivo.  En caso de observar defectos graves, el cliente deberá volver a realizar la inspección al día siguiente.  En caso de observar defectos leves, el cliente deberá volver a realizar la inspección en 60 días. | | |
| Restricciones | reglamentaciones fiscales vigentes de AFIP para la facturación y prestación de servicios.  reglamentaciones impuestas por la DNRPA y otros organismos provinciales sobre las condiciones que regulan la circulación de vehículos automotores. | | |